

## ACTA DE MESA NEGOCIADORA

FECHA REUNIÓN	23/07/2019
HORA INICIO	10:30h.
HORA FINAL	11:45 h.
LUGAR	Sala de juntas del edif. Rectorado.

A las 10:30 horas del día 23 de julio de 2019 en la Sala de Juntas del Rectorado, se reúnen los miembros de la Mesa Negociadora de la Universidad, al final relacionados, para tratar el orden del día de la convocatoria.

El Presidente informa sobre la petición de la sección sindical CSIF en la que solicita participar en las reuniones de la Mesa Negociadora sin voz ni voto, solo asistir. El Gerente pone de manifiesto la reiteración por parte de este sindicato de la voluntad de asistir a la Mesa Negociadora y que se es consciente de que acceder a la petición conllevaría una modificación del reglamento de la mesa.

CC.OO se reitera en la respuesta ya dada en febrero.

SEP se abstiene. El resto de secciones sindicales remitirán su posición a la mesa.

### 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

### 2. Propuesta de modificación de plantilla docente

El Presidente manifiesta que el documento presentado obedece en su mayoría a contrataciones para atender solicitudes de reducciones o situaciones sobrevenidas. El Director de Secretariado procede a detallar tres últimas peticiones para que sean aprobadas en el documento presentado.

STEPV-Iv pregunta si un asociado que solicita reducir su capacidad docente queda constancia de su petición. El Presidente responde que sí.

Se informa favorablemente el documento.

### 3. Modificación normativa jubilación PDI contratado y PAS.

El Gerente inicia su intervención diciendo que es una cuestión ya anunciada. Se trata de corregir una situación que se valida por una sentencia recurrente y consiste en regular la edad de jubilación para el PAS y PDI contratado, que se establece en los 65 años. En función de lo establecido en la norma de Seguridad Social, si bien, se pondrán solicitar sucesivas permanencias en el servicio activo hasta el cumplimiento de los 70 años de edad. En el caso del profesorado asociado dicha posibilidad queda condicionada al mantenimiento de la situación de activo en el puesto principal.

En cuanto a la forma de proceder, el Gerente indica que el servicio de personal se dirige a la persona para que informe de su situación con respecto a la jubilación. En la web del servicio, existe información sobre las instrucciones a seguir, así como lo relativo a las renovaciones anuales.

Se informa favorablemente el documento.

#### 4. Otros asuntos de interés.

En relación con los pagos a personal propio, el Gerente destaca, que en los últimos informes de auditoría se ha hecho constar la falta de regulación de estos pagos extraordinarios, por este motivo se está trabajando en una nueva instrucción que va a afectar al PAS y al PDI. En las novedades relativas al PAS, se regula un importe máximo por hora en función del grupo, y en límites anuales a percibir.

Otro motivo que provoca la regulación es la llamada de atención por parte de la Seguridad Social en base a la falta de prorrateo de dichos pagos.

CC.OO plantea por qué se ha llegado a esta situación, el Gerente responde que los intentos de corrección se han llevado a cabo, pero faltaba una norma que los regulara.

STEPV-Iv plantea que en los dos últimos meses ha habido numerosas quejas de profesores asociados que manifiestan su indefensión ante los cambios de asignación de docencia. Señala que no hay normativa de la UA sobre los criterios de distribución de docencia entre los asociados y que por este motivo, el colectivo se siente indefenso ante la falta de regulación.

El Presidente responde que se está hablando de una sola queja, y recuerda que la competencia la tienen los departamentos. Si alguien siente menoscabados sus derechos tiene sus mecanismos de defensa. Esta queja se ha resuelto en parte y hay que tener en cuenta que la organización docente no es sencilla y que circunstancialmente es necesario hacer ajustes.

STEPV-Iv dice que las decisiones son subjetivas y por tanto se debe objetivar el trámite y que los criterios de actuación sean fiables.

El Gerente anuncia en relación con el Decreto que regula los EPIF, que la UA va a asumir el incremento de retribuciones en la nómina del mes de julio. Se atenderá la actualización del personal de las convocatorias propias de la UA. Señala que esta norma tiene implicaciones en la dedicación a la docencia.

En relación con este personal, hay otra cuestión no resuelta que es el tiempo de duración de los programas. Se ha propuesto que se unifique a convocatorias que garanticen a todos los 4 años de contrato.

Se hará público a los investigadores comunicando la actualización de retribuciones a través de correo electrónico. Aquellos programas que tengan fondos suficientes, asumirán desde los proyectos esta actualización.

El Gerente informa de una sentencia relacionada con el recurso presentado por CGT sobre eliminación de las reducciones de los mayores de 60 años. El juez da la razón a la universidad en el sentido de que no hay base legal para establecer la reducción. Procede a su lectura.

UGT pregunta cuál es la situación sobre la demanda presentada por ellos relativa a este tema.

No hay noticias a este respecto.

STEPV-Iv pregunta cuál es la situación de los trabajadores del Taller Digital.

El Gerente responde que están integrados desde el 4 de julio como unidad de digitalización de textos, dependiente del Vicerrectorado de Campus y Tecnología con la misma estructura que tenían.

STEPV-IV pregunta si el aumento de la masa salarial afecta las normas reguladas por Hacienda.

El Gerente responde que solo se necesitará, si fuera necesaria, una modificación presupuestaria aprobada por el Consejo Social.

SEP pregunta acerca de una petición al VOAP de las retribuciones adicionales del Decreto 174 a los profesores asociados.

El Presidente responde que hay un plazo para contestar. El Decreto 174 establece que los méritos se contemplen hasta 31 de diciembre del año anterior, y el devengo es anual. Cuando la persona no está en activo se siguen las instrucciones que marca Hacienda, la cantidad se prorratea de forma proporcional al tiempo activo, de la misma forma que cuando alguien se incorpora.

El Gerente añade en relación con el Decreto 174, que la CRUE revisó la prórroga de este decreto para aquellas universidades con sistemas anteriores.

STEPV-IV pregunta en relación con la formación impartida en materia de patrimonio e inventario, si se tendrán que asumir algunos de los contenidos de los cursos.

El Gerente responde que no, que se seguirá haciendo de forma centralizada.

CC.OO añade que el contenido del curso es el manual de la aplicación.

SEP pregunta si se plantea alguna ampliación en el campus de Alcoy.

El Gerente responde que se anunciará la evolución de los estudios. El proyecto es ambicioso pero hay que ver cómo va evolucionando.

Siendo las 11:45 h, se levanta la sesión.

La Secretaria

Yolanda Gil Barranco

Por CC.OO.

Por STEPV-IV-IV

Por FETE-UGT

Por SEP

El Presidente

José Penadés

RELACIÓN DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE MESA NEGOCIADORA DE 23/07/2019

**Por la Administración:**

José Penadés  
Mónica Martí  
Rafael Plá  
David Guijarro  
Yolanda Gil

**Por FETE-UGT:**

Adoración Carratalá  
Francisca Merino

**Por STEPV-IV-IV:**

Alfonso Cueto  
Rafael Gil  
Miguel Marin

**Por CCOO**

José Manuel Mora  
Juan José López  
M<sup>a</sup> del Mar Galindo

**Por SEP**

Rafael Sirvent  
Lola Fernández